

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de Junio del 2015

### VISTO:

Los CXC (190°) Años de Aniversario de Creación Política de la Provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, creado a los 21 días del mes de junio de 1825 por el Libertador Simón Bolívar; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho, el 21 de junio del año en curso viene cumpliendo los CXC (190°) Años de Aniversario de Creación Política, uno de las provincias más antiguos que conforman el departamento de Ayacucho; creado a los 21 días del mes de junio de 1825 por el Libertador Simón Bolívar;

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre del Med. Mardonio Guillén Cancho – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo, funcionarios y personal administrativo, el saludo efusivo por su Aniversario de Creación Política, augurando un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre del Méd. **Mardonio Guillén Cancho** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, funcionarios y personal administrativo, el saludo ferviente a la Provincia de Cangallo, con motivo de celebrarse el día 21 de junio de 2015 los CXC (190°) años Aniversario de Creación Política.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO** el presente acto resolutivo, al Sr. Pabel N. Bellido Miranda – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo y por su intermedio a todos los regidores, funcionarios y personal administrativo, así como a toda la población en su conjunto, por tan importante acontecimiento augurándoles éxitos en su desarrollo trazado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Un Distrito para todos  
GESTIÓN 2015 - 2018

